

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5385**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO No. 112805**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

ATENDIÓ: NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ				SOLICITANTE	
COE:	30	MOVIL:	5	Propietaria del predio ubicado	
FECHA:	28 de Abril de 2011	HORA:	4:30 pm		

PREDIOS:	Tr 5c Este # 81-70 Sur	ÁREA DIRECTA:	0.3 Ha				
BARRIO:	La Esperanza	POBLACIÓN ATENDIDA:	11				
UPZ:	57-Gran Yomasa	FAMILIAS	1	ADULTOS	5	NIÑOS	6
LOCALIDAD:	5- Usme	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0145CBZE	DOCUMENTO REMISORIO	CR - 11790				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
                     INUNDACIÓN 
                     ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES**

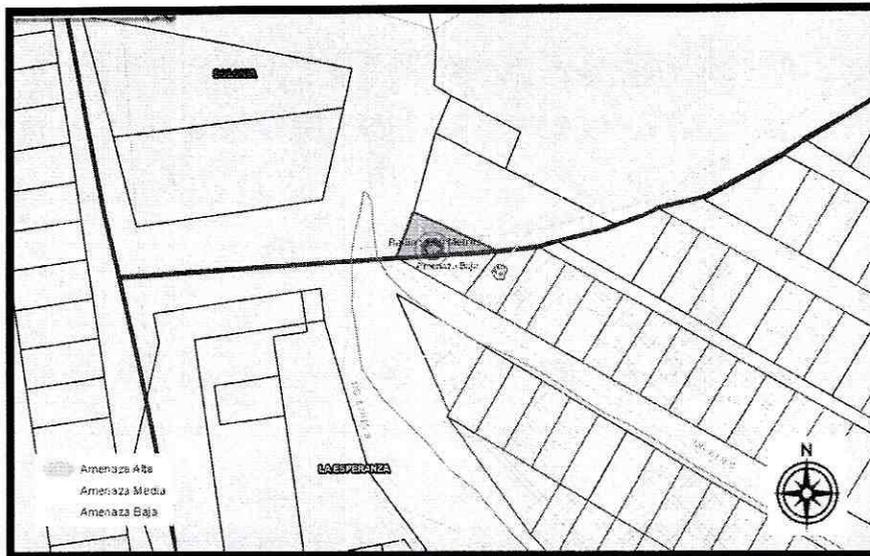
Revisada la base cartográfica que reposa en El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, se aclara que la nomenclatura del predio evaluado corresponde a la Cr 5A Este # 81-70 Sur y no a la Tr 5c Este # 81-70 Sur como se manifiesta en el Evento No 112805. Por lo anterior, en adelante en el presente documento se hará referencia al predio evaluado con la nomenclatura Cr 5A Este # 81-70 Sur.

El predio de la Cr 5A Este # 81-70 Sur, aledaño al barrio La Esperanza, y perteneciente al Sector Catastral Bolonia, en la UPZ 57 Gran Yomasa, de la Localidad de Usme, de acuerdo con la información que reposa en los archivos del FOPAE, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, hoy Secretaría Distrital de planeación – SDP, razón por la que el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, FOPAE, no ha realizado Concepto Técnico de Riesgo por Fenómeno de remoción en Masa del sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación del sector mencionado.

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la referencia, se encuentra en zona de amenaza baja por fenómenos de remoción en masa (Ver figura 1).



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo <b>Prevención y Atención Emergencias</b>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	



**Figura 1**

Ubicación del predio de la Cr 5a Este # 81-70 Sur en el desarrollo Bolonia de la Localidad de Usme.

#### 4. DESCRIPCION Y CAUSAS

Se presentó un desprendimiento de material en un talud de corte entre predios privados, el cual comprometió un volumen inferior al 1 m<sup>3</sup>, y se depositó en el patio de la vivienda de la Carrera 5a Este No. 81-70 Sur, generando afectación en la cubierta de la vivienda, localizada hacia la parte baja del talud.

La vivienda de la Carrera 5a Este No. 81-70 Sur, es una vivienda construida en mampostería simple, cubierta en teja de zinc, la cual evidencia deficiencias constructivas relacionadas principalmente con el tipo de material, la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, y la carencia de cimentación, la vivienda en concreto se ve afectada parcialmente en la zona del patio debido a los desprendimientos de material afectaron parte de la cubierta.

El talud de corte realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda es de aproximadamente 4m de altura, pendiente de tendencia vertical ( $\beta \approx 90^\circ$ ) y longitud cercana a los 7m, a lo largo del cual no se observaron medidas de estabilización, ni obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en la cara del talud se observa suelo residual acompañados de arcillolitas y capa vegetal de aproximadamente 40 cm de espesor. En la parte alta de dicho talud se localiza una zona verde, mientras que en la parte baja se localiza la vivienda en concreto.

La ladera donde se encuentra el predio de la Carrera 5a Este No. 81-70 Sur, es una ladera de pendiente media aproximadamente de ( $\beta \approx 45^\circ$ ) longitud de 15 m de acuerdo a la inspección visual se observó un proceso en la ladera de carácter general, con escarpe de 15 cm, el cual se presenta hacia la parte nor-occidental del predio evaluado sin generar riesgo y el cual no está relacionado con el proceso de carácter local en el talud de corte, el escarpe presente en la ladera afecta en su trayecto la estabilidad de aproximadamente 6 individuos arbóreos ubicados en la parte media de la ladera;.

Entre las posibles causas del proceso de remoción en masa de carácter local en el talud de corte se relacionan con la carencia de medidas de estabilización y de manejo de aguas superficial y subsuperficial, así como a la saturación del terreno inducido por las altas precipitaciones que se han presentado en el sector.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

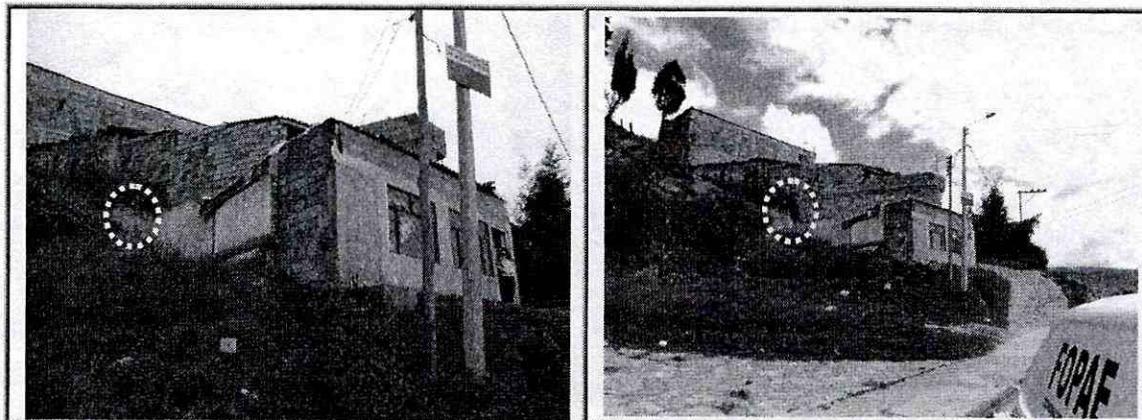


Foto 1. Predio evaluado donde se presentan los desprendimientos de material en el talud de corte



Foto 1. Localización del escarpe con respecto a la ubicación de la vivienda

### 6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Leonilde Morales	Cr 5ª Este # 81-70 Sur	3208920188	9	5	4	Daños en la cubierta de la vivienda a causa del material desprendido desde el talud de corte.

P: Total Personas    A: Adultos    N: Niños

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	
----	--	----	---	--------	--

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

- ✓ Avance del proceso de remoción en masa que afecta el talud de corte localizado en la zona posterior de los predios de la Carrera 5a Este No. 81-70 Sur, con nuevos eventos de remoción en masa que pueden continuar afectando la habitabilidad y/o estabilidad de dicho predio.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- ✓ El día 28 de Abril de 2011, se realizó inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del predio de la Carrera 5a Este No. 81-70 Sur y del sector en el que se emplazan la misma.
- ✓ Restricción parcial de uso de la habitación y el patio de la vivienda de la Carrera 5a Este No. 81-70 Sur, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad en el talud de corte.

### 9. CONCLUSIONES

- ✓ La estabilidad estructural y la habitabilidad general de la vivienda ubicada en la Carrera 5 A Este No. 81-70 Sur, en el desarrollo Bolonia de la localidad de Usme, no se encuentra comprometido en la actualidad, sin embargo de no adelantarse las obras de contención y estabilización en el talud de corte realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda, se puede ver afectada la habitabilidad y estabilidad de la misma.
- ✓ Adicionalmente, es posible que la estabilidad estructural de las viviendas evaluadas, presenten compromiso ante la acción de cargas dinámicas tipo sismo.

### 10. ADVERTENCIAS

- ✓ Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- ✓ Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- ✓ Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- ✓ La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.



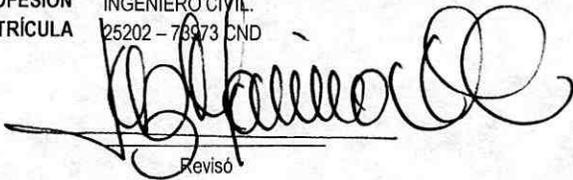
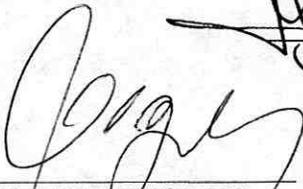
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

### 11. RECOMENDACIONES

- ✓ A los responsables de la vivienda evaluada en el predio de la Carrera 5A Este No. 81-70 Sur en el desarrollo Bolonia de la localidad de Usme, mantener la restricción parcial de uso, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del talud de corte donde están emplazada la vivienda.
- ✓ En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo a los responsables de la vivienda evaluada en el predio Carrera 5A Este No. 81-70 Sur en el desarrollo Bolonia de la localidad de Usme, implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar el talud de corte e implementar las medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo; quien deberá determinar el tipo de obra a implementar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la norma Sismo Resistente NSR-10 y tramitando los permisos y licencias respectivos.
- ✓ En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, se recomienda a los responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo.
- ✓ A los habitantes y/o responsables de la vivienda evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al **FOPAE** si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- ✓ A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

### 12. NOTA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones, están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

<b>NOMBRE</b> NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ <b>PROFESIÓN</b> INGENIERO CIVIL <b>MATRÍCULA</b> 25202-116098 CND	<b>NOMBRE</b> LUZ MARINA DURAN CAMARGO <b>PROFESIÓN</b> INGENIERO CIVIL <b>MATRÍCULA</b> 25202 - 78973 CND
 Elaboró	 Revisó
Vo Bo.	 <b>ARQ. JORGE ALBERTO PARDO</b> SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

